

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: CONTRATACIÓN	Página 1 de 1
	Versión	01	Formato MINIMA CUANTIA	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

PROCESO PRECONTRACTUAL, POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA CAUSAL DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, No. PC-MCHIV-SA-SIP-004-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, ORIENTADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO; EL FOMENTO DE LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA; LA IMPLEMENTACIÓN DE INVERNADEROS; EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DE LOS JÓVENES RURALES, Y PARA EL APOYO A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA, QUE PERMITAN LA PRODUCCION Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027.

EL MUNICIPIO DE CHIVATA BOYACA

AVISA

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 20215, durante el traslado para observaciones del proceso precontractual, con consecutivo No. PC-MCHIV-SA-SIP-004-2026, Cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, ORIENTADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO; EL FOMENTO DE LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA; LA IMPLEMENTACIÓN DE INVERNADEROS; EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DE LOS JÓVENES RURALES, Y PARA EL APOYO A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA, QUE PERMITAN LA PRODUCCION Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027, se presentaron solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES territoriales, departamento de Boyacá, las cuales se describen a continuación:

NOMBRE	DOMICILIO	CUMPLE SI/NO
ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA	Cra 8 # 22 -2 – Sogamoso, Boyacá	SI
CONCEPCIÓN CASAS CÁRDENAS	AVENIDA UNIVERSITARIA #53 - 160 TUNJA, BOYACÁ	SI

Que, una vez revisada la documentación anexa a las solicitudes, se da pleno cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de limitar la convocatoria al tamaño empresarial MiPymes y, de las presentadas, todas tienen su domicilio en el departamento de Boyacá.

Por lo anterior, el presente proceso esta limitado a MIPYMES territoriales departamento de Boyacá.

YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Alcalde Municipal

